

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 268-SCM-2025.**

Alausí, 31 de diciembre del 2025

Señores GADPR de Multitud
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 16 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **QUINTO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para la suscripción del convenio de Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, para la ejecución del proyecto "Construcción del Escenario en el Parque Central de la Parroquia Multitud. Se anexa los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-3175-M, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0567-M, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con cinco votos aprobar la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, para la suscripción del convenio de Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Multitud, para la ejecución del proyecto "Construcción del Escenario en el Parque Central de la Parroquia Multitud.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO
Validar únicamente con FirmaRC

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA